Esquel, de octubre de 2.012.-

------<u>Y VISTOS</u>: ----------

------Las presentes actuaciones; ----------

------<u>Y CONSIDERANDO:</u> ----------

------Que siendo necesario previo a resolver, requerir a la Subsecretaria de Bosques, Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut, informe a esta Alzada, a través de la Delegación de Bosques de Lago Puelo, si se han otorgado permisos de concesión de aprovechamiento para forestar sobre las parcelas denunciadas como de ocupación por los amparistas, Comunidad Mapuche C. y M. C.----------

------Por ello, de acuerdo a lo establecido en el arts.36 inc. 2° apartado c) y d), 165 inc. 6° última parte y 265 del CPCC,la Excma.Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

---------- <u>R E S U E L V E:</u> ----------

------1°) **DISPONER** como medida para medida para mejor proveer: -------

------a) Librar Oficio a la Subsecretaria de Bosques, Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut, para que informe a esta Alzada, a través de la Delegación de Bosques de Lago Puelo, si se han otorgado permisos de concesión de aprovechamiento para forestar sobre las parcelas denunciadas como de ocupación por los amparistas, Comunidad Mapuche C. y M. C. (arts.36 inc. 2° apartado c) y d) y 165 inc. 6° última parte y 265° del CPCC).----------

------2°) **REGÍSTRESE**, notifíquese y ofíciese.----------

CLAUDIO ALEJANDRO PETRIS

GÜNTHER E. FLASS JORGE LUIS FRÜCHTENICHT

<u>REGISTRADA BAJO EL NRO. CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CIVILES DEL AÑO 2012.- CONSTE.-</u>